ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE LAS TRANSMISIONES QUE, SOBRE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021, SE REALICE EN LOS PROGRAMAS QUE DIFUNDAN NOTICIAS EN RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA ESCRITA.

1. OBJETO, SUJETO Y CARACTERÍSTICAS.

* 1. Objeto.

El objeto del servicio de monitoreo materia de estas especificaciones técnicas, corresponde al monitoreo de noticias en radio, televisión y prensa escrita que serán de utilidad para que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como la ciudadanía conozcan el tratamiento que brindan los noticiarios de radio, televisión y prensa escrita a la información sobre las campañas electorales de las candidaturas a diputaciones y munícipes durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

* 1. Sujetos.

Los sujetos materia del servicio de monitoreo son los siguientes:

1. Las y los candidatos;
2. Partidos políticos; y
3. Coaliciones.

Cuando en estas especificaciones se mencione el término “SUJETOS”, se debe entender que quedan comprendidos los señalados en el párrafo anterior.

1.3. Características.

1.3.1. Análisis semanal de la cobertura informativa y noticiosa que los medios de comunicación (radio y televisión, periódicos y revistas) otorgan a las campañas electorales, candidatas, candidatos, partidos políticos y coaliciones para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco.

1.3.2 Las variables que se analizarán son:

1. Tiempos de transmisión;
2. Género periodístico;
3. Valoración de la información y opinión;
4. Recursos técnicos utilizados para presentar la información;
5. Importancia de las noticias;
6. Registro de encuestas o sondeos de opinión;
7. Igualdad de género y no discriminación;

A continuación, se desarrollan las variables para el monitoreo de las transmisiones sobre las campañas electorales para cada partido político o coalición, así como a las y los candidatos a diputaciones y munícipes durante el proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

1. Tiempos de transmisión: Consiste en el tiempo que cada programa que difunda noticias dedica a las campañas electorales de los “SUJETOS”, en los términos expresados en el objetivo del presente Anexo Técnico.

Método para evaluar los “Tiempos de transmisión”:

i. Se medirá el tiempo efectivo, en minutos y segundos, que se destine a la información sobre las campañas electorales de los “SUJETOS”, dentro de cada programa que difunda noticias haciendo distinción entre cada una de ellas.

ii. Se registrará el tiempo otorgado a cada “SUJETOS”, y se presentará como proporción (en porcentaje) del total otorgado a todos los partidos políticos y candidatas y candidatos independientes.

iii. En los casos en que se emita información sobre las campañas estatales de los “SUJETOS” de manera general o respecto de un conjunto de partidos o candidatas y candidatos, se medirá el tiempo por separado destinado a cada uno de los “SUJETOS”.

iv. El tiempo total dedicado a las campañas electorales de cada partido político o coalición será la suma de los tiempos registrados correspondientes a cada uno de los géneros periodísticos utilizados para emitir la información.

v. El tiempo total de transmisión equivale al tiempo total de las piezas de monitoreo dedicadas a los “SUJETOS” en campañas electorales de las elecciones a diputaciones locales y munícipes, en los términos expresados en el objetivo del presente Anexo Técnico.

vi. El tiempo total de piezas de monitoreo será igual al total de tiempo de piezas informativas. El tiempo destinado a menciones de los “SUJETOS” (piezas de monitoreo) será distinto al tiempo dedicado a partidos políticos o coaliciones y candidatas o candidatos independientes, contabilizado en piezas informativas debido a que éstos pueden ser mencionados más de una vez en distintas piezas de monitoreo.

vii. En caso de que la pieza de monitoreo sea específica para uno de los “SUJETOS”, sin consideración del género periodístico del que se trate, se le otorgará el tiempo total, aunque se mencione de manera ocasional a otro partido, coalición o candidatura independiente. Sólo si la pieza de monitoreo se refiere de manera general a las campañas, candidatas o candidatos de diferentes partidos políticos, coaliciones o independientes, se otorgará el mismo tiempo entre aquellos que se mencionen.

viii. La cuantificación para medios impresos tomará en cuenta la ubicación de la pieza informativa (hay páginas que se consideran más importantes que otras): primera plana, página par o impar, interiores, contraportada; el tipo de pieza que se trate: nota, cintillo, foto-nota, columna, el tamaño de la pieza informativa: una plana, media plana, robaplana, un cuarto, cintillo, etcétera, el tamaño se mide en centímetros cuadrados (alto x ancho), y si la pieza cuenta con elementos visuales: fotografía, infografía, gráficas, ilustraciones, etcétera.

1. Género periodístico: Es el formato utilizado para la presentación de la información sobre las campañas de los “SUJETOS”, el cual se clasifica al menos, en los siguientes:

1. Nota informativa;

2. Entrevista;

3. Debate;

4. Reportaje; y

5. Opinión y/o análisis.

Método para evaluar el “Género periodístico”:

i) Para la medición de esta variable se deberá distinguir el tiempo dedicado a cada “SUJETO”, a través de cada uno de los siguientes géneros: nota informativa, entrevista, debate, reportaje, y opinión y/o análisis.

ii) El género periodístico equivale a una pieza informativa. El tiempo total de menciones o piezas de monitoreo será igual al tiempo total de los géneros periodísticos o piezas informativas.

iii) Para fines del monitoreo, los géneros periodísticos se definen de la siguiente manera:

* Nota informativa. Se trata de un hecho probable o consumado y que a juicio del o la periodista, podría ser de gran trascendencia y de interés general. Expone oportunamente un hecho noticioso.
* Entrevista. Género periodístico descriptivo-narrativo. Da a conocer una situación, un hecho o una personalidad con base en una serie de preguntas y respuestas.
* Debate. Género periodístico argumentativo donde las y los participantes exponen sus ideas respecto de algún tema desde distintos puntos de vista. Generalmente es moderado por la o el conductor o reportero.
* Reportaje. Género periodístico narrativo y expositivo que presenta los hechos, los interrelaciona, contrasta y analiza. A través de estas operaciones se establece una interpretación, pero no los valora directamente. El reportaje cumple su función con el ofrecimiento de los datos. El reportaje atribuye las opiniones a las personas que las expresan, pero no ofrece las de él reportero o la reportera.
* De opinión y/o análisis. La persona enunciadora interpreta y valora la noticia.

1. Valoración de la información y opinión: Se clasifica como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificativos o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por la o el conductor o la o el reportero del noticiero, así como la o el locutor o cualquier voz en *off*, así como por las y los analistas de información.

Método para evaluar la variable “Valoración de la información y opinión”:

i) Se contabilizará el número de piezas informativas que presentaron alguna valoración expresada mediante algún adjetivo calificativo o frase idiomática utilizada como adjetivo explícito, hacia los “SUJETOS” en los términos expresados el objeto del presente Anexo Técnico. Se contabilizará también el número de piezas informativas que no tuvieron ninguna valoración a través de algún adjetivo calificativo explícito, las cuales se considerarán como piezas no adjetivadas. Se tomarán en cuenta todos los géneros periodísticos.

ii) De la información que presentó alguna valoración, implicación o calificación, en los términos expuestos en el punto anterior, se deberá distinguir entre aquellas que fueron negativas y aquellas que fueron positivas.

iii) Adicionalmente, se deberá contabilizar el tiempo que representaron el número de menciones sin valoración y el número de menciones con valoración. De éstas últimas, se deberá contabilizar el tiempo que representaron el número de menciones valoradas positiva y negativamente.

iv) Se clasifica como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificados o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por la o el conductor, la o el reportero del programa, las y los locutores o cualquier voz en *off,* así como por las y los analistas de información.

v) Se enlistarán los adjetivos calificativos o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por la o el conductor, la o el reportero del programa, los locutores o cualquier voz en *off*, así como por las y los analistas de información en todas las piezas de monitoreo.

vi) En consideración y respeto a los principios de la libertad de expresión, la información clasificada como propia del género “opinión y análisis”, “debate” así como los programas de “espectáculos o de revista” no se analizará como información valorada ni positiva ni negativamente.

vii) Para el caso de los programas de espectáculos o de revista, sólo se aplicará la variable “Tiempo de transmisión”.

viii) Las valoraciones se medirán en relación con los géneros periodísticos, excepto el de “opinión y análisis” así como “debate”. Así, el tiempo total de valoraciones será equivalente al tiempo total de géneros periodísticos menos las piezas informativas de opinión y análisis, y debate.

ix) Las valoraciones por “SUJETO”, serán diferentes a las menciones por partido o coalición, ya que en una pieza de información pueden mencionarse distintos partidos políticos o coaliciones sin que todos ellos sean valorados, o bien, pueden valorarse partidos o coaliciones más de una vez dentro de la misma pieza.

x) Tipos de valoración. Se clasifican como positivas y negativas, dependiendo de si son a favor o en contra de los “SUJETOS” en los términos expresados en el objetivo del presente Anexo Técnico. La suma del tiempo de las valoraciones positivas y negativas es equivalente al tiempo total de piezas valoradas. Las menciones de los partidos o coaliciones, por tipo de valoración pueden ser iguales o mayores al total de menciones por piezas informativas, ya que un partido o coalición pueden ser valorados más de una vez y de distintas maneras en una misma información.

1. Recursos técnicos utilizados para presentar la información: En los programas que difunden noticias en radio y televisión sobre las actividades de las campañas políticas, se registrarán los recursos técnicos utilizados, de tal modo que identifique si existe un trato equitativo, sobre los formatos utilizados, a todos los “SUJETOS”.

Método para evaluar la variable “Recursos técnicos utilizados para presentar la información”:

i) Se identificarán los recursos técnicos utilizados, del audio y de la imagen.

ii) En radio debe tomarse en cuenta:

* Cita y voz: presentación de la noticia por las o los conductores con o sin reportera o reportero, pero con la voz de las o los candidatos o dirigentes del partido político o coalición.
* Cita y audio: presentación de la noticia por las o los conductores, con reportera o reportero, pero sin la voz de las y los candidatos o dirigentes del partido político o coalición.
* Sólo voz: entrevistas grabadas o en vivo, llamadas telefónicas de las y los candidatos o dirigentes del partido político o coalición.
* Sólo cita: únicamente lectura de la información por parte de las o los conductores, sin ningún tipo de recurso técnico como apoyo.

iii) En televisión debe tomarse en cuenta:

* Voz e imagen: presentación de las o los conductores, así como de las reporteras o reporteros, pero con la imagen y el audio de las y los candidatos o dirigentes de que se trate. En este aspecto se incluirán las entrevistas realizadas en estudio.
* Cita e imagen: presentación o no de las o los conductores, pero con cobertura de la reportera o reportero y con la imagen de las y los candidatos o dirigentes, pero sin su audio.
* Sólo voz: presencia de las y los candidatos, o dirigentes en el noticiero por vía telefónica.
* Sólo imagen: reporte de las notas por la o el conductor, con imagen de apoyo, de archivo, fija o en vivo.
* Sólo cita: únicamente lectura de las notas del partido o coalición, candidatas o candidatos independientes por parte de la conductora o conductor.

iv) En medios impresos debe tomarse en cuenta: elementos visuales: fotografía, infografía, gráficas, ilustraciones, etcétera, así como el tamaño de la pieza informativa en centímetros cuadrados (alto x ancho)

1. Importancia de las noticias: Consiste en la jerarquización de la información considerando la ubicación de la nota al interior del noticiero.

El método para evaluar “la importancia de la nota”:

i) Se deberá jerarquizar la información dentro del programa de radio o televisión conforme a los siguientes indicadores:

1. Ubicación de la nota:

1.1 Presentado en el resumen introductorio;

1.2 Vinculada con el resumen introductorio;

1.3 Sin relación con el resumen introductorio.

1. Segmento del tiempo en que apareció la nota:
   1. Primeros cinco minutos;
   2. Del minuto cinco al quince;
   3. Del minuto quince al treinta;
   4. Del minuto treinta al sesenta;
   5. Del minuto sesenta al noventa;
   6. Del minuto noventa al ciento veinte;
   7. Posterior.

ii) El segmento de tiempo en que apareció la información puede ser menor o igual al tiempo de piezas monitoreadas en virtud de que un “SUJETO” puede aparecer en más de dos segmentos.

1. Registro de encuestas o sondeos de opinión: Se deberán registrar las encuestas o sondeos de opinión que se difundan en los programas noticiosos y en los medios impresos que se monitoreen. Para el registro de los resultados de las encuestas presentadas en los programas noticiosos y/o programas de radio y/o televisión analizados y/o prensa escrita, se deberá capturar lo siguiente:
   1. La entidad, plaza y nombre del noticiero, programa o prensa escrita en el que se difundió la encuesta o sondeo de opinión;
   2. La empresa que elaboró la encuesta o sondeo de opinión;
   3. Publicación o no de la vitrina metodológica;
   4. El día de publicación de los resultados de la encuesta o sondeo de opinión, y;
   5. Los resultados de la encuesta o sondeo de opinión que se difunden.
2. Igualdad de género y no discriminación: a fin de atender los temas de igualdad de género y no discriminación, se establecen las siguientes:

1. Sexo de la persona de la enunciación: Consiste en identificar si la persona que realiza la enunciación es hombre o mujer.

Método para evaluar la valoración: “Sexo de la persona de la enunciación”:

i) Se registrará el sexo de la persona de enunciación (los y las reporteras, locutoras o conductoras, los y las analistas de información y cualquier voz en *off*), con la finalidad de identificar si existe alguna relación entre la persona que emite la nota, entrevista reportaje, etcétera, respecto de la presencia de estereotipos de género y uso de lenguaje incluyente y no sexista.

2. Uso de lenguaje incluyente y no sexista: El uso de un lenguaje incluyente se refiere a aquel que refleja la pluralidad de la sociedad en la que vivimos, aquel que no excluye a ningún grupo social de la narrativa por no considerarlo relevante, o bien, por creer que con enunciar a un grupo –como lo son los hombres- se nombra e incluye al resto de las personas.

Método para evaluar el “Uso de lenguaje incluyente y no sexista”:

i) Se registrará el número de piezas de monitoreo donde se identifique si las conductoras o los conductores de los noticieros, no hicieron uso de un lenguaje incluyente o se expresaron de forma sexista sobre las y los candidatos. La información se presentará de forma proporcional en relación con el total del número de piezas de monitoreo de las campañas.

ii) En caso de identificar que no se hace uso de un lenguaje incluyente y no sexista, se registrará a qué grupo en situación de discriminación pertenece la mención. De forma enunciativa, más no limitativa se considerarán los siguientes:

* Personas mayores;
* Personas afromexicanas;
* Creencias religiosas de las personas;
* Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas;
* Personas migrantes y refugiadas;
* Mujeres;
* Personas con discapacidad;
* Personas que viven con VIH;
* Personas integrantes de la comunidad de la diversidad sexual; y
* Juventudes.

iii) Se registrarán las frases en las que no se haga uso de un leguaje incluyente y no sexista, sobre las y los candidatos, y que sean mencionadas por las y los reporteros, las y los locutores o las y los conductores, las y los analistas de información y cualquier voz en *off,* en las piezas de monitoreo de los programas de radio, televisión y prensa escrita que difundan noticias.

3. Presencia de estereotipos de género: Se establece la valoración para identificar la presencia de estereotipos de género vinculada al tema de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se clasifica como información con presencia de estereotipos de género aquella que reproduzca expresiones que asignen a una persona ciertos atributos o roles en razón de sus características físicas visibles, lo que hace innecesaria la consideración del resto de sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales.

Método para evaluar la “Presencia de estereotipos de género”

i) Se registrará el número de piezas de monitoreo valoradas que presentan al menos un *rol* o estereotipo de género, mencionadas por los y las reporteras, locutoras o conductoras, analistas de información y cualquier voz en *off*. La información se presentará de forma proporcional en relación con el total del número de piezas de monitoreo de las campañas.

ii) De existir presencia de roles o estereotipos de género, referidos a la participación de las mujeres en su calidad de candidatas, se deberá indicar cuál o cuáles son los estereotipos que se identificaron, mismos que son enunciativos más no limitativos:

* Cosificación de las mujeres: Se presenta a las mujeres en roles de víctimas u objetos sexuales, reduciendo sus atributos a sus presuntos vínculos y relaciones afectivas, y al ejercicio de su sexualidad.
* Roles domésticos: Se refuerza una imagen de las mujeres vinculada a roles domésticos (madre, esposa o ama de casa, cuidadora de su familia) o existe un énfasis desproporcionado respecto de su vida privada.
* Rasgos físicos o vestimenta: Se da más peso a la vestimenta o rasgos físicos de las mujeres, dejando de lado sus acciones, trayectoria o propuestas electorales.
* Edad: La tendencia a mencionar la edad de las mujeres al presentarlas o hacer referencia a ellas.
* Rasgos de subordinación: Tendencia a cuestionar las capacidades de las mujeres, identificándolas con rasgos de subordinación falta de autonomía, impotencia, fragilidad, insuficiente preparación, inexperiencia impericia e incompetencia, o como dependientes de los liderazgos de los hombres y presentando a las mujeres como personas manipulables, aun cuando ocupen cargos de alto nivel.
* Expresiones sexistas en las declaraciones (machismo, misoginia y homofobia): Las formas más relevantes de sexismo son el machismo, la misoginia y la homofobia. Y una característica común a todas ellas es que son la expresión de formas acendradas de dominio masculino patriarcal.

iii) Se registrarán las frases estereotipadas mencionadas por las y los reporteros, las y los locutores o las y los conductores, analistas de información y cualquier voz en *off*, en todas las piezas de monitoreo valoradas.

Ahora bien, para identificar las posibles diferencias de género se consideran los cuatro aspectos siguientes:

Primero. Expresiones de viabilidad: unidades de análisis

1. La pieza informativa menciona que la o el candidato es apto para el cargo de elección,
2. La pieza informativa alude a resultados de encuestas de opinión pública,
3. La pieza informativa usa lenguaje o metáforas deportivas o bélicas tales como “caballo que alcanza gana”, “el caballo negro”, “hacer un enroque”, “guerra sucia”, etcétera,
4. La pieza informativa menciona recursos o estrategias de campaña de la candidatura.

Segundo. Temas de propuestas

1. La pieza informativa menciona al menos una propuesta de campaña,
2. La pieza informativa menciona alguna propuesta sobre educación, cultura, tecnología, migración, indígenas, género
3. La pieza informativa menciona alguna propuesta sobre seguridad, violencia o delincuencia organizada
4. La pieza informativa menciona alguna propuesta sobre economía, impuestos, subsidios, empleo o empresas,
5. La pieza informativa menciona alguna propuesta sobre medio ambiente, movilidad urbana u obras públicas,
6. La pieza informativa menciona alguna propuesta sobre política interna, reforma política, participación ciudadana, transparencia o fiscalización.

Tercero. Mención de rasgos personales

1. La pieza informativa menciona rasgos de la personalidad o el carácter del candidato o candidata,
2. La pieza informativa menciona la apariencia física o edad del candidato o candidata,
3. La pieza informativa menciona identidad o la orientación sexual del candidato o candidata.
4. La pieza informativa menciona condición de discapacidad del candidato o candidata.
5. La pieza informativa enfatiza el género o rol de género del candidato o candidata (por ejemplo, al mencionar que es madre/padre de familia, mencionar el *peso de ser mujer/hombre, etc.).*
6. La pieza presenta a las mujeres en roles de víctimas u objetos sexuales, reduciendo sus atributos a sus presuntos vínculos y relaciones afectivas, y al ejercicio de su sexualidad.
7. La pieza degrada o descalifica a la candidata basando en estereotipos de género con el objetivo de menoscabar su imagen pública.
8. La pieza divulga imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata para desacreditarla, difamarla o denigrarla.

Cuarto. Cobertura a candidaturas indígenas

19. Se registrará el número de piezas de candidaturas indígenas y se identificará el género.

20. Se identificará la pieza que mencionen propuesta que haga alusión a sus usos y costumbres.

2.-CRITERIOS METODOLÓGICOS.

Con el fin de obtener resultados más exactos en el análisis del monitoreo, se adoptarán diversos criterios metodológicos, que se precisan a continuación:

1. Unidades de análisis. Se analizarán piezas de monitoreo, piezas informativas y valoraciones.
2. Pieza de monitoreo. Unidad de análisis que contiene todas las variables, es decir, la fracción o las fracciones generadas por la división de la información presentada a lo largo de la transmisión del noticiario. En la nomenclatura de esta metodología, una pieza de monitoreo equivale a una mención.
3. Pieza informativa. Unidad completa de información que se define por las características propias del género periodístico del que se trate. Por ejemplo, un reportaje puede presentarse en el cuerpo del noticiario y en el resumen informativo. En ese caso, se trata de una sola pieza informativa, pero se toman como dos piezas de monitoreo porque se suman los tiempos que haya registrado en ambos casos, lo cual permite una mayor precisión.
4. Valoraciones. Se clasifica como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificativos o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por la o el conductor o la o el reportero del noticiero.

3.-MEDIOS Y PERIODICIDAD.

3.1. Medios electrónicos: Radio y televisión. El servicio de monitoreo será realizado diariamente en el horario comprendido de las 05:00 a.m. a las 01:00 a.m. del día siguiente en los programas de radio y televisión que difundan noticias.

En caso de programas retrasmitidos o repetidos, deberá señalarse esta circunstancia.

3.2. Medios impresos: El monitoreo en periódicos y revistas se llevará a cabo de acuerdo a la periodicidad en que se publiquen, es decir, en forma diaria, semanal, quincenal, mensual u otras.

4. DURACIÓN.

4.1. El servicio de monitoreo debe realizarse a partir del día en que inician las campañas electorales locales y hasta el día posterior a la jornada electoral, es decir, del 04 de abril al 07 de junio de 2021.

5. RELACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A MONITOREAR[[1]](#footnote-1)\*.

5.1. Medios electrónicos: El servicio de monitoreo en radio y televisión se realizará conforme a los apartados siguientes:

5.1.1. Radio:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Estación | Nombre del noticiario de radio | Días de Transmisión | Horario |
| 1150 AM | BUENOS DÍAS METRÓPOLI | Lunes a viernes | 6:00 a 9:00 horas |
| 1150 AM | FORMA Y FONDO | Lunes a viernes | 09:00 a 10:00 horas |
| 1150 AM | METRÓPOLI AL DÍA | Lunes a viernes | 18:00 a 20:00 horas |
| 1150 AM | POLÍTICA EN DIRECTO | Lunes a viernes | 14:00 a 15:00 horas |
| 1150 AM | BUENAS TARDES | Lunes a viernes | 12:00 a 13:30 horas |
| 93.5 FM | LA RED DE PUERTO VALLARTA NOTICIERO | Lunes a viernes | 7:00 a 8:00 horas |
| 93.5 FM | LA RED DE PUERTO VALLARTA NOTICIERO | Lunes a viernes | 14:00 a 15:00 horas |
| 1190 AM | W RADIO ASÍ LAS COSAS JALISCO | Lunes a viernes | 09:00 a 10:00 horas |
| 1190 AM | W RADIO NOTICIERO DE LA HORA | Lunes a viernes | 08:00 a 14:00 horas y 15:00 a 20:00 horas |
| 1190 AM | W RADIO REPORTE W | Sábados | 08:00 a 09:00 horas |
| 91.5 FM | ZONA 3 PRIMERA EMISIÓN | Lunes a viernes | 06:00 a 09:00 horas |
| 91.5 FM | CARA A CARA | Lunes a viernes | 09:00 a 10:00 horas |
| 91.5 FM | ZONA 3 SEGUNDA EMISIÓN | Lunes a viernes | 13:00 a 15:00 horas |
| 91.5 FM | ZONA 3 TERCERA EMISIÓN | Lunes a viernes | 18:00 a 20:00 horas |
| 104.3 FM | RADIO UDEG SEÑAL INFORMATIVA MATUTINA | Lunes a viernes | 07:00 a 09:00 horas |
| 104.3 FM | RADIO UDEG SEÑAL INFORMATIVA VESPERTINA | Lunes a viernes | 13:00 a 15:00 horas |
| 104.3 FM | RADIO UDEG SEÑAL INFORMATIVA NOCTURNA | Lunes a viernes | 20:00 a 22:00 horas |
| 104.3 FM | RADIO UDEG COSA PÚBLICA 2.0 | Lunes a viernes | 16:00 a 17:00 horas |
| 102.3 FM | MEDIOS UDEG AUTLÁN DE NAVARRO INFORMATIVA MATUTINA | Lunes a viernes | 07:00 a 09:00 horas |
| 102.3 FM | MEDIOS UDEG AUTLÁN DE NAVARRO INFORMATIVA MATUTINA DE AUTLÁN | Lunes a viernes | 08:00 a 10:00 horas |
| 102.3 FM | MEDIOS UDEG AUTLÁN DE NAVARRO INFORMATIVA VESPERTINA | Lunes a viernes | 13:00 a 15:00 horas |
| 102.3 FM | MEDIOS UDEG AUTLÁN DE NAVARRO PÚBLICA 2.0 | Lunes a viernes | 16:00 a 15:00 horas |
| 102.3 FM | MEDIOS UDEG AUTLÁN DE NAVARRO INFORMATIVA NOCTURNA | Lunes a viernes | 8:00 a 10:00 horas |
| 107.9 FM | MEDIOS UDEG OCOTLÁN SEÑAL INFORMATIVA MATUTINA | Lunes a viernes | 07:00 a 09:00 horas |
| 107.9 FM | MEDIOS UDEG OCOTLÁN SEÑAL INFORMATIVA OCOTLÁN | Lunes a viernes | 20:00 a 22:00 horas |
| 107.9 FM | MEDIOS UDEG OCOTLÁN CORTE INFORMATIVO | Lunes a viernes | 7:00 a 9:00 horas |
| 107.9 FM | MEDIOS UDEG OCOTLÁN SEÑAL INFORMATIVA VESPERTINA | Lunes a viernes | 13:00 a 15:00 horas |
| 107.9 FM | MEDIOS UDEG OCOTLÁN COSA PÚBLICA 2.0 | Lunes a viernes | 16:00 a 17:00 horas |
| 107.9 FM | MEDIOS UDEG OCOTLÁN CORTE INFORMATIVO | Lunes a viernes | 20:00 a 22:00 horas |
| 107.9 FM | MEDIOS UDEG OCOTLÁN SEÑAL INFORMATIVA NOCTURNA | Lunes a viernes | 20:00 a 22:00 horas |
| 107.9 FM | MEDIOS UDEG OCOTLÁN CORTE INFORMATIVO | Lunes a viernes | 16:00 a 17:00 horas |
| 104.7 FM | MEDIOS UDEG COLOTLÁN SEÑAL INFORMATIVA MATUTINA | Lunes a viernes | 7:00 a 9:00 horas |
| 104.7 FM | MEDIOS UDEG COLOTLÁN SEÑAL INFORMATIVA COLOTLÁN | Lunes a viernes | 13:00 a 15:00 horas |
| 104.7 FM | MEDIOS UDEG COLOTLÁN SEÑAL INFORMATIVA VESPERTINA | Lunes a viernes | 16:00 a 17:00 horas |
| 104.7 FM | MEDIOS UDEG COLOTLÁN COSA PÚBLICA 2.0 | Lunes a viernes | 20:00 a 22:00 horas |
| 104.7 FM | MEDIOS UDEG LAGOS SEÑAL INFORMATIVA MATUTINA | Lunes a viernes | 7:00 a 9:00 horas |
| 104.7 FM | MEDIOS UDEG LAGOS SEÑAL INFORMATIVA LAGOS DE MORENO | Lunes a viernes | 1:00 pm a 3:00 pm |
| 104.7 FM | MEDIOS UDEG LAGOS SEÑAL INFORMATIVA VESPERTINA | Lunes a viernes | 1:00 pm a 3:00 pm |
| 104.7 FM | MEDIOS UDEG LAGOS SEÑAL INFORMATIVA NOCTURNA | Lunes a viernes | 20:00 a 22:00 horas |
| 104.3 FM | MEDIOS UDEG PTO. VALLARTA SEÑAL INFORMATIVA MATUTINA | Lunes a viernes | 7:00 a 9:00 horas |
| 104.3 FM | MEDIOS UDEG PTO. VALLARTA SEÑAL INFORMATIVA PTO. VALLARTA | Lunes a viernes | 13:00 a 15:00 horas |
| 104.3 FM | MEDIOS UDEG PTO. VALLARTA SEÑAL INFORMATIVA NOCTURNA | Lunes a viernes | 20:00 a 22:00 horas |
| 94.3 FM | MEDIOS UDEG ZAPOTLÁN SEÑAL INFORMATIVA MATUTINA | Lunes a viernes | 7:00 a 9:00 horas |
| 94.3 FM | MEDIOS UDEG ZAPOTLÁN SEÑAL INFORMATIVA REGIÓN SUR | Lunes a viernes | 13:00 a 15:00 horas |
| 94.3 FM | MEDIOS UDEG ZAPOTLÁN SEÑAL INFORMATIVA VESPERTINA | Lunes a viernes |  |
| 94.3 FM | MEDIOS UDEG ZAPOTLÁN SEÑAL INFORMATIVA NOCTURNA | Lunes a viernes | 20:00 a 22:00 horas |
| 1250 AM | NOTICIERO EN PUNTO MATUTINO | Lunes a viernes | 6:00 a 9:00 horas |
| 1250 AM | TELA DE JUICIO | Lunes a viernes | 9:00 a 10:00 horas |
| 1250 AM | NOTICIERO EN PUNTO VESPERTINO | Lunes a viernes | 13:00 a 15:00 horas |
| 1250 AM | PUNTO POLÍTICO | Lunes a viernes | 17:00 a 18:00 horas |
| 1250 AM | CRUZANDO LA LÍNEA DE LOS HECHOS | Lunes a viernes | 20:00 a 21:00 horas |
| 89.5 FM | RADIO FÓRMULA TERCERA CADENA FÓRMULA NOTICIAS PRIMERA EMISIÓN | Lunes a viernes | 06:00 a 07:00 horas |
| 89.5 FM | RADIO FÓRMULA TERCERA CADENA FÓRMULA NOTICIAS SEGUNDA EMISIÓN | Lunes a viernes | 15:30 a 16:00 horas |
| 89.5 FM | RADIO FÓRMULA RESUMEN INFORMATIVO | Sábados | 13:00 a 14:00 horas |
| 93.9 FM-100.3 FM | IMAGEN RADIO GUADALAJARA | Lunes a viernes | 20:00 a 21:00 horas |
| 105.7 FM | KE BUENA RADAR INFORMATIVO LAGOS DE MORENO | Lunes a viernes | 14:00 a 15:00 horas |
| 650 AM | RED DE PUERTO VALLARTA | Lunes a viernes | 07:00 a 08:00 13:00 a 14:00 |
| 93.5 FM | (LA PATRONA) PUERTO VALLARTA | Lunes a viernes | 07:00 a 08:00 13:00 a 14:00 |

5.1.2. Televisión:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Canal | Nombre del Noticiero Televisión | Días de Transmisión | Horarios |
| Canal 4 | NOTICIERO GDL MATUTINO | Lunes a viernes | 06:00 a 09:00 horas |
| Canal 4 | NOTICIEROS GDL CONTIGO | Lunes a viernes | 13:00 a 16:00 horas |
| Canal 4 | NOTICIEROS GDL NOCTURNO | Lunes a viernes | 21:00 a 22:00 horas |
| Canal 4 | EL FORO | Domingo | 10:00 a 12:00 horas |
| Canal 4 | POLÍTICA EN PLURAL | Lunes | 23:00 a 24:00 horas |
| Canal 44 | SEÑAL INFORMATIVA PRIMERA EDICIÓN | Lunes a viernes | 07:00 a 09:00 horas |
| Canal 44 | SEÑAL INFORMATIVA SEGUNDA EDICIÓN | Lunes a viernes | 13:00a 15:00 horas |
| Canal 44 | SEÑAL INFORMATIVA TERCERA EDICIÓN | Lunes a viernes | 20:00 a 22:00 horas |
| Canal 44 | CON TODO RESPETO | Martes | 23:30 a 24:00 horas |
| Azteca | HECHOS AM JALISCO | Lunes a viernes | 06:00 a 09:00 horas |
| Azteca | HECHOS MERIDIANO TRECE | Lunes a viernes | 14:30 a 15:00 horas |
| Azteca | HECHOS JALISCO | Lunes a viernes | 15:00 a 16:00 horas |
| Canal 7.2 abierta | AHORA MÁS NOTICIAS JALISCO | Lunes a viernes | 14:30 a 15:00 horas |
| Canal 10 Quiero TV | 10 INFORMATIVO | Lunes a viernes | 06:00 a 10:00 horas |
| Canal 10 Quiero TV | 10 INFORMATIVO | Lunes a viernes | 13:00 a 15:00 horas |
| Canal 10 Quiero TV | 10 INFORMATIVO | Lunes a viernes | 21:00 a 22:00 horas |

5.2. Medios impresos:

5.2.1. Periódicos y revistas locales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Cobertura | Nombre Periódico | Frecuencia de Publicación |
| Local | EL INFORMADOR | Diario |
| Local | MILENIO JALISCO | Diario |
| Local | MURAL | Diario |
| Local | EL OCCIDENTAL | Diario |
| Local | EL DIARIO NTR GUADALAJARA | Diario |
|  | CRÓNICA | Diario |
| Local | CRÍTICA | Diario |
| Local | REPORTE ÍNDIGO | Diario |
| Local | EL RESPETABLE | Quincenal |
| Local | SEMANARIO ARQUIDIOCESANO | Semanal |
| Local | LA GACETA UNIVERSITARIA | Semanal |
| Local | SEMANARIO CONCIENCIA PÚBLICA | Semanario |
| Local | PUBLIMETRO | Diario |
|  | PÁGINA 24 | Diario |

5.2.2. Periódicos y revistas regionales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Regionales | Nombre Periódico | Frecuencia de Publicación |
| Puerto Vallarta | VALLARTA OPINA | Diario (Puerto Vallarta y Bahía de Banderas) |
| Puerto Vallarta | TRIBUNA DE LA BAHÍA | Diario (Puerto Vallarta y Bahía de Banderas) |
| Puerto Vallarta | MERIDIANO | Diario (Nayarit-Sinaloa) |
| Autlán de Navarro | SUR DE JALISCO | Bisemanal (jueves y domingo) |
| Arandas | NOTIARANDAS | Bisemanal (jueves y domingo) |
| Arandas | EL ARANDENSE | Diario |
| Jalostotitlán | DIARIO DE LOS ALTOS | Diario |
| Lagos de Moreno | PERIODICO A.M. | Diario |
| Tepatitlán | 7 DÍAS | Semanario |
| Zapotlanejo | CUARTO PODER | Periódico mensual |
| Zapotlán el Grande | LA VOZ DEL SUR DE JALISCO | Semanario |
| Bolaños | VOZ DEL NORTE | Diario |
| Jalisco | PROCESO JALISCO | Revista Semanal |
| Chapala | SEMANARIO LAGUNA | Periódico Semanal |
| Chapala | LA VOZ DE LA RIBERA | Periódico Semanal |
| Chapala | PÁGINA QUE SÍ SE LEE | Periódico Semanal |

El universo del servicio de monitoreo señalado en el punto anterior de este anexo, es enunciativo y no limitativo.

6. ENTREGA DE REPORTES DEL MONITOREO.

6.1. Las verificaciones y resultado del servicio de monitoreo, deberán ser entregados al instituto en los términos siguiente:

a) Gráfica y comparativa, y que la misma sea clara, precisa y de fácil comprensión;

b) En formato impreso en 10 copias y electrónico, en este último caso, en un sitio web creado exprofeso para la utilización exclusiva del propio Instituto.

La entrega deberá realizarse dentro de los cinco días siguientes posteriores a la conclusión de la semana, y teniendo como límite las 17:00 horas del día viernes de cada semana.

c) Los programas de video deberán ir acompañados como medida de seguridad por un código de tiempo, que permita controlar la ubicación de la cinta de cada *frame*.

Para efectos de este documento debe de entenderse por *frame*, el tiempo que dura la entrevista o nota.

d) Entregar en audio (radio), así como en audio y video (televisión) un *master* que contenga una bitácora con las siguientes características:

* + 1. Nombre del programa.
    2. Actor político.
    3. Nombre de la nota.
    4. Hora en que sale la nota.
    5. Duración de la nota.

6.2. En medios impresos, radio y televisión.

6.2.1. Los Reportes deberán contener las siguientes características:

6.2.1.1. Un análisis cuantitativo y cualitativo de la cobertura y trato que los medios de comunicación otorgan al desarrollo de las campañas del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco.

Dicho análisis deberá presentarse en una base de datos que permita su ordenamiento por candidatura al cargo de elección popular al que aspiren; partidos políticos o coaliciones que los postulen.

También se deberá precisar el medio en que se publica; duración o dimensión, valoración cualitativa (notas positivas, notas negativas y notas neutras) de la cobertura, canal o estación, nombre de la sección, nombre del programa, horario (hora, día, mes, año); contenido del mensaje y duración de la misma.

Asimismo, y en consonancia con el nuevo escenario político electoral en el cual la paridad de género es una realidad, en el monitoreo se deberá identificar la cantidad de tiempos y espacios dedicados a mujeres y a hombres, así como un análisis cualitativo del trato que se le da a dicha información.

Para identificar el tratamiento que se les da a los representantes que pertenezcan a las comunidades indígenas de los municipios de Mezquitic, San Martín de Bolaños y Cuautitlán de García Barragán, se deberá identificar en los reportes la cantidad de tiempo que se les otorga, y realizar un análisis cualitativo del mismo.

Finalmente deberá de distinguirse el tratamiento otorgado a las candidaturas jóvenes, de entre 18 a 35 años, que se registren conforme a los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como munícipes en el proceso electoral local concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco.

6.2.1.2. Un análisis cuantitativo sobre la cobertura que los medios de comunicación otorgan en las estaciones de radio, canales de televisión y prensa escrita que se señalan en el apartado 5 del presente documento, a las y los candidatos, candidatas y candidatos independientes, partidos políticos y coaliciones para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco.

También se deberá precisar el medio en que se publica; duración o dimensión, valoración cuantitativa de la cobertura, canal o estación, nombre de la sección, nombre del programa, horario (hora, día, mes, año); contenido del mensaje y duración de la misma.

6.2.2. Cortes Informativos. Elaboración de cortes informativos cuando así se requiera por el IEPC, de los “SUJETOS” materia del servicio de este monitoreo, los cuales deberán contener:

6.2.2.1. Identificación del medio.

6.2.2.1.1. Emisora radiofónica o canal de televisión: Incluirá canal o estación, nombre de la sección, nombre del programa, horario (hora, día, mes, año); contenido de los mensajes, de los “SUJETOS” que nombran o aparecen en la cobertura informativa o noticiosa y la duración de la misma. En los programas que sean repetidos mencionar la hora de la transmisión y retrasmisión.

6.2.2.1.2. Medio impreso: incluirá nombre y tipo de medio (revista o periódico), identificando los “SUJETOS”, precisando fecha, sección, fotografía que se publicita, contenido de la publicación y página.

6.2.2.2. Graficas comparativas. Sobre el tiempo y tratamiento de la información y/o noticia, con las características precisadas en el punto 6.2.1.1., correspondiente a las y los candidatos, candidatas y candidatos independientes, partidos políticos y coaliciones.

6.2.3. Informes por periodo e informe final. Relativos a la información generada en el siguiente periodo monitoreado:

Primer periodo: Del 04 al 17 de abril de 2021, entrega el 22 de abril;

Segundo periodo: Del 18 de abril al 01 de mayo de 2021, entrega el 06 de mayo;

Tercer periodo: Del 02 al 15 de mayo de 2021, entrega el 20 de mayo;

Cuarto periodo: Del 16 al 22 de mayo de 2021, entrega el 27 de mayo;

Quinto periodo: Del 23 al 29 de mayo de 2021, entrega el 03 de junio;

Sexto periodo: Del 30 de mayo al 07 de junio de 2021, entrega 12 de junio;

Informe Final: Del 04 de abril al 07 de junio de 2021, entrega 12 de junio.

Deberá generarse por semana (radio y televisión) y quincenal (periódicos y revistas), de manera concentrada (resumida) y acumulada. Adicionalmente, un informe final que abarque el periodo antes señalado. El informe se entregará en un término de cinco días hábiles posteriores a la conclusión de cada periodo monitoreado, teniendo como límite las 17:00 horas del último día.

7. RESPALDO DE LOS REPORTES:

7.1. Los reportes deberán estar respaldados por grabaciones.

7.1.1. Para medios impresos: En formato digital PDF, mediante discos compactos.

7.1.2. Para medios electrónicos:

7.1.2.1. Radio. En formato digital WAP o MP3 de toda la grabación, del periodo, clasificado para su manejo y localización y mediante discos compactos.

7.1.2.2. Televisión. En formato digital con audio y video a 10 *frames* o cuadros por segundo como mínimo (mediana definición), evitando el desfasamiento de audio y video de todo el periodo, clasificado para su manejo y localización mediante discos de video digital. Deberán ir acompañados como medida de seguridad por un código de tiempo, que permita controlar la ubicación de la cinta de cada *frame*.

1. \* Es preciso señalar que el catálogo de medios que se incluye es ilustrativo y no limitativo por lo que si en el transcurso del monitoreo se detectan otros medios deberán agregarse. [↑](#footnote-ref-1)